SECCIÓN CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

Con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se establece una nueva ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías, en virtud del mismo la Consejería de la Presidencia modifica las competencias que se habían asumido durante el ejercicio anterior, de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo.

En función de esta nueva distribución de competencias así como por el cambio en las entidades instrumentales adscritas, se aprueba el Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia que redistribuye el ámbito competencial de la misma. Conforme a esta norma, se asumen las siguientes competencias:

- La asistencia política y técnica, así como el asesoramiento general de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, así como las de Protocolo y Ceremonial.
- El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La portavocía del Gobierno, coordinación de la política informativa del mismo y de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- La coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía, y de las políticas sobre medios de comunicación social y del sector audiovisual en Andalucía.
- La administración económica y del personal de la Presidencia y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- El Secretariado del Consejo de Gobierno.
- El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional.
- Las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.
- La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, incluido el seguimiento de la normativa comunitaria; la coordinación de la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, y la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- Las previstas en el Decreto 2/2011, de 11 de enero, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de las personas integrantes de los órganos de gobierno de las autoridades portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía.



Por su parte, la Consejería se estructura, bajo la superior dirección de su titular, en los siguientes órganos directivos:

Centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de la Presidencia.
- Secretaria General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
- Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- Secretaría General de Acción Exterior.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Periféricos:

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Además se halla adscrita a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Continúan adscritas a esta Consejería las siguientes entidades:

- Agencia Pública Empresarial de la RTVA.
- Fundación de las "Tres Culturas del Mediterráneo".
- Fundación "Centro de Estudios Andaluces".
- Fundación "Barenboim-Said".

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los cambios introducidos en la estructura de la Consejería de la Presidencia han afectado únicamente a las actuaciones de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud que pasan a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, manteniendo la estructura de gasto la misma distribución de programas:

- 11A Dirección y Servicios Generales. Responsable: Viceconsejería.
- 12D Cobertura Informativa. Responsable: Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
 - 12E BOJA. Responsable: Secretaría General Técnica.
 - 52C Comunicación Social. Responsable: Dirección General de Comunicación Social.
 - 82A Acción Exterior. Responsable: Secretaría General de Acción Exterior.

PROGRAMAS		2014	%
11A	Dirección y Servicios Generales de la Presidencia	60.943.217	27,4
12D	Cobertura informativa	3.855.043	1,7
12E	B.O.J.A.	2.804.026	1,3
52C	Comunicación Social	147.771.832	66,4
82A	Acción Exterior	7.093.183	3,2
TOTAL		222.467.301	100
CAF	PÍTULOS	2014	%
ī	Gastos de Personal	53.507.384	24,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.804.719	9,4
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	121.176.649	54,5
Operaciones Corrientes		195.488.752	87,9
VI	Inversiones Reales	1.743.549	0,8
VII	Transferencias de Capital	235.000	0,1
Operaciones de Capital		1.978.549	0,9
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	197.467.301	89
VIII	Activos Financieros	25.000.000	11,2
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		25.000.000	11,2
TOTAL		222.467.301	100



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA

El programa, bajo la responsabilidad de la Viceconsejería, se constituye en el eje de desarrollo e instrumento de ejecución de aquellas funciones de carácter económico, administrativo y de recursos humanos que afectan a los diversos centros directivos adscritos a la estructura de la sección, ya sean centrales o periféricos.

Contempla la coordinación entre los mismos, impulsando la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto anual y aquellas otras acciones referidas a contratación administrativa y a técnicas y sistemas informáticos, planificando actuaciones y aportando soluciones a las demandas planteadas en el ámbito de la propia Consejería.

Representa y defiende a la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas, Agencia Tributaria de Andalucía e instituciones, en toda clase de recursos.

Realiza actividades encaminadas a facilitar las relaciones entre el Ejecutivo y el Parlamento de Andalucía.

Ejerce, asimismo, las funciones de representación, coordinación y supervisión de los servicios y actividades de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones del Gobierno, en el ámbito de su respectiva competencia territorial.

OBJETIVOS DEFINIDOS.

ASISTENCIA TECNICA Y LEGISLATIVA

- Prestar asistencia técnica y legislativa a la Presidencia de la Junta, así como el asesoramiento en los aspectos contemplados en los objetivos del programa y en aquellos relativos a protocolo y ceremonial de carácter institucional.
- Realizar análisis y estudios encaminados a facilitar las tareas de gobierno.

RELACIONES INSTITUCIONALES

- Funciones de comunicación y coordinación entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía, así como el estudio y seguimiento, en fase parlamentaria, del programa legislativo emanado del Consejo de Gobierno.
- Tramitación administrativa y seguimiento de las iniciativas de carácter legislativo, de impulso de la acción del Gobierno y del control de sus actos.

ASESORAMIENTO JURIDICO, REPRESENTACION Y DEFENSA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Asesoramiento en Derecho del Consejo de Gobierno y defensa en juicio a través del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de la administración pública autonómica y de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades de régimen mercantil y fundaciones del sector público andaluz.

PREPARACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA COMISION DE VICECONSEJEROS.

El Secretariado del Consejo de Gobierno recepciona aquellos expedientes que han de ser objeto de debate y aprobación por el Consejo de Gobierno, correspondiéndole, asimismo, el archivo y custodia de las actas de los acuerdos habidos en los consejos y la expedición de copias autenticadas de los mismos.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA CONSEJERÍA

A través de la Secretaría General Técnica se tramitan los expedientes de gastos, contratación y recursos humanos; se presta apoyo jurídico a los distintos Centros Directivos de la Consejería, asesoramiento y gestión en materia de recursos y servicios informáticos, elaboración de anteproyectos de ingresos y gastos, así como la presentación de autorizaciones de gastos, propuestas de pagos y justificaciones correspondientes a todos los programas presupuestarios.

COORDINACION DE ACTUACIONES DE ORGANOS PERIFERICOS

Con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, permanecen adscritos a esta Consejería, las Delegaciones del Gobierno de las ocho provincias y la Subdelegación del Gobierno del Campo del Gibraltar, como órganos directivos periféricos.

Una de las principales funciones de las Delegaciones del Gobierno como máximos órganos periféricos representantes de la Junta de Andalucía en la provincia, entre otras labores de coordinación relacionadas en el artículo 8 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, es la de coordinar e impulsar la actividad de todas las Delegaciones Territoriales.

Esta nueva competencia de las Delegaciones del Gobierno, ha ido unida además a la nueva estructura periférica que configura el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, pues ha adscrito a las Delegaciones del Gobierno dependientes de la Consejería de Presidencia, los servicios periféricos de las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales, de Justicia e Interior y de Hacienda y Administración Pública. Del mismo modo, este Decreto recoge como una de las competencias de las Delegaciones del Gobierno el ejercicio de deter-



minadas funciones respecto de los servicios comunes de las consejerías que se les adscriban, entre ellos, la administración y gestión de los asuntos de personal y económicos.

Todas estas funciones exigen una especial labor de coordinación y supervisión de los servicios que se prestan en los ámbitos competenciales provinciales, no sólo desde los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, sino desde las propias Delegaciones del Gobierno; labor que tiene un carácter continuado en el tiempo dado el funcionamiento permanente de los servicios públicos que presta la Administración en la provincia.

1.2.D COBERTURA INFORMATIVA

Este programa, bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, tiene como objetivos:

- Dar a conocer a la ciudadanía la actividad, gestión y proyectos del Gobierno andaluz a través de la organización de comparecencias ante los medios de comunicación y la elaboración de notas informativas.
- Difundir entre los medios de comunicación con antelación, seguridad y eficacia las convocatorias de las actividades del Presidente y consejeros de la Junta de Andalucía, así como las actuaciones, proyectos y balances del Gobierno andaluz. El objetivo es facilitar a los periodistas el desarrollo de sus tareas y, por ende, los canales informativos con la ciudadanía.
- Transmitir y dar proyección a través del Portal de Internet de la Junta de Andalucía a la actividad del Gobierno de la comunidad. Este sitio cubre un servicio de noticias y reportajes, con información permanentemente actualizada on line, así como productos específicamente digitales como especiales, monográficos, enlaces a otras páginas web y servicios específicos para periodistas (fotografías de alta resolución, gráficos y cortes de audio y vídeo). Especial relevancia toma también el mantenimiento del canal Junta Informa en YouTube y el apoyo técnico a los actos que se desarrollan en la sede de la Presidencia.
- La presencia continua del Gobierno andaluz en redes sociales. La Oficina realiza el seguimiento y monitorización de la actividad gubernamental andaluza en las redes sociales y foros electrónicos. Así mismo, se dirige la comunicación del ejecutivo en nuevos canales digitales y se refuerza la imagen de la Junta en Internet. El trabajo, desarrollado de forma continua los 365 días del año, también engloba la gestión de situaciones de crisis en social media.
- Realizar un seguimiento detallado diario, incluidos los fines de semana y festivos, de las informaciones y opiniones publicadas en la prensa local, provincial, regional y nacional, prestando especial atención a las vinculadas con Andalucía y con la administración andaluza, así como a las que directa o indirectamente puedan afectar a nuestra comunidad autónoma. En dicho seguimiento se incluyen también los diarios gratuitos. De este modo, la Oficina puede valorar

el eco mediático y la repercusión de las actividades del Gobierno andaluz, así como el tratamiento que estas iniciativas reciben en los medio de comunicación escritos.

La Oficina también elabora el seguimiento diario de manera sistemática y detallada de las informaciones aparecidas en los distintos medios audiovisuales locales, regionales y nacionales que estén directa o indirectamente relacionadas con Andalucía y, más concretamente, con la actividad e iniciativas del Gobierno andaluz. Este seguimiento permite valorar el eco en radio y televisión de la acción de la administración autonómica, así como visualizar la imagen que los medios proyectan de Andalucía. Por otro lado, se realiza el análisis de las opiniones vertidas en los medios audiovisuales sobre los asuntos de actualidad relacionados con Andalucía, fundamentalmente en programas vinculados con la información, como tertulias radiofónicas y televisivas, programas de debate, entrevistas y especiales.

El programa de trabajo diario también incluye la cuantificación y valoración del alcance e impacto informativo de acontecimientos y actuaciones de especial relevancia acometidas o protagonizadas por la Junta de Andalucía.

- Potenciar y premiar la excelencia en el desarrollo de la profesión periodística en la comunidad andaluza, fundamentalmente en aquellos trabajos que reflejan y difunden la realidad y los valores de Andalucía, a través de la concesión anual de los Premios Andalucía de Periodismo.
- Con el objetivo de facilitar a los profesionales del Periodismo y de otros sectores sociales, así como a los ciudadanos en general, un directorio actualizado de los medios de comunicación de España, organismos de la Junta y otras entidades de interés, la Oficina del Portavoz elabora la Agenda de la Comunicación de Andalucía. Esta publicación, ubicada en el sitio web de la Junta, recoge datos de los máximos responsables y jefes de prensa, así como teléfonos de contacto, correos electrónicos y páginas web. La Agenda se ha consolidado como una herramienta útil de trabajo dada su actualización continua.
- Igualmente la Oficina difunde otros documentos de especial trascendencia relacionados con eventos o sesiones particularmente destacados: debate del Estado de la Comunidad o Día de Andalucía.

OBJETIVOS DEFINIDOS.

DIFUSIÓN ACTIVIDAD GOBIERNO ANDALUZ

Difusión de los acuerdos adoptados en las reuniones del Consejo de Gobierno, así como otro tipo de decisiones, planes actuaciones o reuniones, llevados a cabo por miembros del Ejecutivo andaluz, a través de ruedas de prensa, comparecencias, referencias de Consejo de Gobierno y notas informativas

CONVOCATORIAS GUBERNAMENTALES.

Difusión diaria del Boletín de noticias de la Junta por correo electrónico a medios de ámbito nacional, regional, provincial y local.



ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB

- Es la principal herramienta de comunicación de la Junta de Andalucía.
- Difunde la información de la Junta de Andalucía y de la actividad del Gobierno andaluz a través de noticias, reportajes, convocatorias y especiales.
- Puesta a disposición de la ciudadanía de la actividad generada por el Ejecutivo andaluz, su actividad legislativa, publicaciones en Boja, noticias de interés, campañas autonómicas o información de servicio, entre otras.
- Apuesta de la Oficina por reflejar la desagregación de género en las noticias publicadas.
- Uso del lenguaje no sexista en los contenidos elaborados por la OPG
- Realización galería de audio y vídeo en formato normal.
- Realización galería de audio y video de alta resolución para su distribución y uso profesional.
- Coordinación informativa con consejerías, delegaciones provinciales, organismos autónomos y demás entidades instrumentales.
- Asesoramiento sobre los banners publicados en el sitio web de la Junta de Andalucía.

SEGUIMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES.

Actualización de los perfiles de la Junta de Andalucía en Facebook, Twitter y FlickR, así como, del canal Junta informa en YouTube.

ÁREA TÉCNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES

- Manejo de equipos técnicos durante los actos organizados por la Consejería de la Presidencia.
- Asesoramiento técnico de servicios ofertados a medios de comunicación en actos de la Consejería de la Presidencia.
- Ejecución de recursos audiovisuales (audios, vídeos y fotografías)
- Suministro a los medios de comunicación de cortes de vídeo y audio para su distribución profesional.
- Diseño y maguetación de documentos de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
- Digitalización y documentación de archivos informativos de prensa escrita, nacional y regional.
- Gestión de bases documentales de prensa.
- Mantenimiento de las instalaciones audiovisuales de la sede de la Presidencia.

INTERLOCUCIÓN ENTRE EL EJECUTIVO ANDALUZ Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Atención a las demandas informativas planteadas por los medios de comunicación y la ciudadanía en relación a la acción del Gobierno andaluz, así como, de actuaciones relacionadas con el mismo.
- Mantenimiento de las relaciones fluidas entre la Junta de Andalucía y los social media.
- Acciones de filtro informativo y planteamiento de soluciones a las consultas recibidas.
- Asesoramiento y dirección de los gabinetes de comunicación de las consejerías y las delegaciones del Gobierno andaluz en las provincias.

SEGUIMIENTO INFORMATIVO DIARIO DE MEDIOS ESCRITOS Y AUDIOVISUALES

- Realización y difusión interna de boletines con las noticias que afectan a Andalucía y su capital.
- Resumen informativo con las informaciones de carácter nacional de interés para Andalucía.
- Boletín con noticias de los diarios provinciales.
- Resúmenes con la información generada en radio y televisión de ámbito nacional y regional.
- Seguimiento de las convocatorias informativas tanto del Ejecutivo andaluz como de entidades, organizaciones y otros partidos en Andalucía.

ANÁLISIS INFORMATIVOS ESPECIALES

Realización y distribución de material informativo de singular relevancia relacionados con actuaciones y acontecimientos de la Junta de Andalucía

PUBLICACIONES

- Puesta al día y mantenimiento de la versión digital de la Agenda de la comunicación.
- Elaboración y difusión, a través de correo electrónico y del portal web de documentos informativos relacionados con eventos o sesiones particularmente destacados: debate del Estado de la Comunidad o Día de Andalucía.
- Actualización permanente de datos singulares y específicos de la Comunidad autónoma andaluza en el Portal de la Junta.

PREMIOS DE PERIODISMO

- Organización de la convocatoria anual en las modalidades de prensa, fotografía, radio, televisión e internet
- Edición de los diplomas de folletos promocionales del galardón.



1.2.E BOJA

El BOJA es el diario Oficial de Andalucía, y en consecuencia, es el medio a través del cual habrán de publicarse todas las disposiciones emanadas de la Junta de Andalucía, así como cuantos actos y resoluciones precisen del requisito legal y necesario de su publicación.

OBJETIVOS DEFINIDOS.

El objetivo básico a cubrir con el mencionado programa presupuestario, es publicar cuantas disposiciones, actos administrativos y anuncios se demanden publicar por estar así previsto en el ordenamiento vigente.

El proceso de publicación actual consiste en la recepción de originales bien en formato digital autenticados con firma electrónica mediante certificado electrónico de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre, bien en papel en aquellos casos en que el insertante no disponga de los medios electrónicos o de telecomunicaciones necesarios, acompañados los originales de los correspondientes ficheros grabados en soporte magnético u óptico.

Una vez realizada la maquetación del Boletín, se publica y difunde en Internet en la página Web de la Junta, con acceso universal, gratuito y desde las 0,00 horas del día de la fecha de cada Boletín, estando permanentemente en línea sin que sean cancelados en ninguna fecha. La publicación en Internet se realiza en dos formatos: pdf firmados electrónicamente que constituyen el Boletín oficial y autentico, y html que son ficheros fácilmente editables. Ambos formatos tienen propiedades jurídicas, de accesibilidad, comprensión y reedición distintas y complementarias.

La tendencia de la demanda de inserciones y de la publicación del Boletín, se puede resumir en un mantenimiento sostenido del numero de documentos a publicar, estabilización del contenido de información publicada y de las consultas en Internet.

En lo que concierne a proyectos nuevos, está en estudio el desarrollo de proyectos para incorporar en el año 2014 la edición de otras publicaciones, libros principalmente de la colección de textos legales, en formato digital portable y formatos ePub que se distribuirán gratuitamente desde la sede electrónica del BOJA, con los correspondientes beneficios de sostenibilidad ambiental.

También están avanzados los estudios para acometer nuevos desarrollos del software de gestión y edición al quedarse sin mantenimiento el software comercial que lo integran, y se prescindirá de la renovación de los bienes de equipo empleados en la impresión y manipulado de la edición en papel.

5.2.C COMUNICACIÓN SOCIAL

En materia de comunicación social, tanto el sector audiovisual como el de la prensa escrita, se encuentran en una fase de cambios normativos y tecnológicos muy relevantes, lo cual debe facilitar un mejor y más fácil acceso de la ciudadanía a la información. En este contexto resulta oportuno que la Junta de Andalucía establezca el marco jurídico en el que se desarrollen las relaciones entre las empresas del sector y la Administración Autonómica, promueva un marco de protección del servicio público de comunicación audiovisual y fomente el desarrollo de la industria audiovisual.

La misión correspondiente a este Programa es aplicar, adaptar y desarrollar para Andalucía los cambios normativos y tecnológicos en materia de Comunicación Social, así como ejercer las competencias del Centro Directivo en esta materia. Destaca especialmente la dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía así como de la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación, de la asistencia y asesoramiento en materias de su competencia a las distintas Consejerías, organismos y entidades instrumentales así como de la coordinación y seguimiento de la aplicación y uso correcto del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. Igualmente se desarrollan las competencias atribuidas en radiodifusión y televisión.

Este programa, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Comunicación Social, tiene como objetivos:

- DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - Consolidar el nivel de interlocución y coordinación con las consejerías en los temas de comunicación corporativa.
 - Gestionar y coordinar la presencia institucional de la Consejería de la Presidencia, y de la Junta de Andalucía en general, en los medios de comunicación, a través de la difusión de mensajes institucionales.
 - Mantener la actividad de la Comisión Interdepartamental sobre Coordinación de la información y divulgación de la Acción Institucional, creada por el Decreto 35/1991, de 12 de febrero.
 - Asistir y proporcionar asesoramiento técnico a todas las consejerías, agencias administrativas, agencias públicas y fundaciones dependientes de la Junta de Andalucía en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa (acciones de comunicación y campañas de publicidad institucional, identidad corporativa de los diferentes soportes o piezas creativas...). En esta línea de trabajo, se detecta el posible uso de lenguaje e imágenes sexistas estereotipadas entre los elementos creativos de las piezas que conforman las campañas y acciones de comunicación y la posible falta de presencia equilibrada en la participación de hom-



- bres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes.
- Elaborar el Plan Anual de Comunicación de la Junta de Andalucía para 2014, donde se recoge dentro de la estrategia de comunicación de la Junta de Andalucía la exigencia del uso de lenguaje e imágenes no sexistas y libres de estereotipos, en línea con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Indicadores asociados:

- Campañas publicitarias promovidas.
- Campañas publicitarias asesoradas.
- Acciones de comunicación puntuales.
- Inclusión de la estrategia de comunicación en el Plan Anual de Comunicación 2014.
- Porcentaje de soportes de prensa que aportan medidas a favor de la eliminación de la brecha de género en la lectura.
- COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO A TODOS LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - Asesorar sobre consultas relativas a identidad corporativa.
 - Estudiar, modificar y autorizar lo manuales de desarrollo, de logotipos o marcas, de páginas webs, banners y nuevas aplicaciones o adaptaciones para su inclusión en "El Manual al Día".
 - Actuaciones por uso indebido de logotipos o elementos identificativos de la Junta de Andalucía.
 - Realizar advertencias de incumplimiento en la aplicación del Manual de Identidad Corporativa.
 - Realizar prospección y análisis de las necesidades demandadas por las Consejerías sobre la imagen corporativa de la Junta de Andalucía (de cara a la conveniencia o no de abordar una puesta al día de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía).
 - Normalizar y gestionar el Archivo Audiovisual y Gráfico de la Junta de Andalucía, para la clasificación y consulta de material creativo de las acciones de comunicación.

Indicadores asociados:

- Consultas y desarrollos de identidad corporativa.
- Actuaciones por uso indebido e incumplimientos.

- MANTENER EL APOYO A LA LABOR INFORMATIVA Y CULTURAL DE LOS MEDIOS DE COMU-NICACIÓN EN ANDALUCÍA
 - Gestionar y tramitar subvenciones a los medios de comunicación, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 6 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2013.

En esta línea de trabajo novedosa supone una evolución, acorde con las nuevas tecnologías y los nuevos modos de hacer comunicación audiovisual, de la línea de subvenciones abierta por esta Consejería de la Presidencia para el fomento de la lectura de la prensa, que viene convocándose desde el año 2007.

El objeto de esta subvención, como indica la orden de convocatoria, es promover proyectos o actividades de difusión de contenido socio-educativo y cultural que sirvan a la ciudadanía para mejorar y ampliar el acceso a los medios de comunicación, así como a comprender y evaluar con criterio y sentido crítico la información que reciben de los mismos, que redunden en el incremento de los niveles de lectura de la prensa en Andalucía, en cualquier soporte o modalidad, que tengan un presupuesto ajustado al ámbito territorial al que van destinados.

Las beneficiarias son empresas y asociaciones del ámbito de los medios de comunicación social.

- Gestionar y tramitar subvenciones excepcionales y/o Convenios de colaboración en apoyo a la difusión de los medios de comunicación andaluces.
 - Se trata de dar impulso a proyectos de comunicación de especial interés social y público que amplíen el panorama de la comunicación en Andalucía, y que por su singularidad no puedan encuadrarse en ninguna de las otras líneas de incentivos.

Debe tenerse en cuenta que en estos momentos en los que el papel de los medios de comunicación está puesto en cuestión, no sólo por la omnipresencia de Internet y sus consecuencias en las formulaciones futuras de los medios, sino también por las derivaciones de la crisis económica: que reducen las posibilidades de la financiación publicitaria y aminoran considerablemente las posibilidades de continuidad, ha de prestarse desde la administración pública una mayor atención a sectores tan competitivos, mediante, si es necesario, un incremento de la inversión como estímulo para su permanencia en el futuro, tanto por el valor añadido que su sola presencia supone, como por el mantenimiento de una urdimbre abundante de medios de comunicación que permita el ejercicio ciudadano de la libertad de expresión.



Indicadores asociados:

- Convenios y subvenciones.
- Inclusión de la perspectiva de género en la orden de convocatoria de subvenciones para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía.
- GESTIÓN DE INCENTIVOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Realizar la gestión administrativa del procedimiento de concesión y posterior seguimiento de las siguientes subvenciones y premios a los medios de comunicación social andaluces:

- Apoyo a la actividad desarrollada por la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV), entidad sin ánimo de lucro, única existente en el territorio andaluz que engloba a las radios y televisiones municipales, con más de cien ayuntamientos asociados y abierta a la incorporación de nuevas experiencias de comunicación nacidas de la ciudadanía, a través de ONG y colectivos sociales independientes.
- Apoyo a emisoras de radio públicas: incentivos dirigido a las radios locales públicas, se persigue que los municipios puedan prestar el servicio público de comunicación audiovisual en las mejores condiciones. Con este programa de incentivos dirigido a las radios locales públicas, se persigue que los municipios puedan prestar el servicio público de comunicación audiovisual en las mejores condiciones, cumpliendo de este modo la previsión estatutaria.
- Incentivos a la excelencia en comunicación audiovisual local. La Consejería de la Presidencia considera necesario potenciar la creatividad y premiar el esfuerzo de medios de comunicación audiovisual locales, que por su dimensión no pueden competir en igualdad de condiciones con los grandes medios, ya sean comerciales o públicos. Estas recompensas tienen la virtud de reconocer el mérito del trabajo de calidad realizado a menor escala, demostrando la implicación de la Administración andaluza con todos los actores de la comunicación audiovisual.

Indicadores asociados:

- Convenios y subvenciones.
- IMPULSO Y ORDENACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN ANDALUCÍA
 - Redactar el anteproyecto de ley audiovisual andaluza.
 - Aprobando esta regulación la Junta de Andalucía establecerá el marco jurídico en el que se desarrollen las relaciones entre los empresarios del sector y la Administración Autonómica, promoverá un marco de protección del servicio público de comunicación audiovisual, fomentará el desarrollo de la industria audiovisual como complemento a la futura ley del mecenazgo, sirviendo de texto legal de referencia en la materia; todo ello

en cumplimiento de las previsiones de los artículos 207 y siguientes del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Constituir la mesa de Ordenación en Impulso del Sector Audiovisual.
- Cooperar con las Universidades Públicas andaluzas para la investigación y diagnóstico de la situación del sector audiovisual.
- Realizar jornadas de estudio y debate del sector audiovisual.

Es preciso abrir un debate sobre medidas de ordenación e impulso del sector audiovisual de Andalucía. Dentro de las acciones previstas en el 2014 se encuentra la celebración de jornadas en las que la participación abierta a todas las personas interesadas (al modo de las que este año se están celebrando con ocasión de la redacción de la Ley de transparencia) servirá para aportar ideas, visión crítica, nuevas perspectivas, etc.

Indicadores asociados:

- Elaboración normativa sobre comunicación social
- CONTINUAR LA ADAPTACIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT) EN ANDALUCÍA AL NUEVO MARCO REGULADOR.
 - Estudiar las nuevas tecnologías aplicables a la TDT.
 - Mantener el portal web informativo de la TDT en Andalucía.
 - Adaptar la TDT en Andalucía a la nueva normativa reguladora del "dividendo digital".
 - Elaborar una propuesta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo de actualización del Plan Técnico nacional de TDTL para Andalucía, revisando las demarcaciones existentes, y permitiendo la inclusión de todos los municipios andaluces, sin excepción, en alguna demarcación.
 - Estudiar y adaptar las licencias de TDTL y TDTA a la demanda real y a la situación económica.

Indicadores asociados:

- Nuevas concesiones TDT públicas/privadas.
- Negocios sobre licencias radio y TV.
- MANTENER LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PÚBLI-COS Y PRIVADOS
 - Realizar actuaciones de control y de inspección sobre las emisoras de Radio y TV, tanto locales como autonómicas en funcionamiento para comprobar la existencia de título administrativo habilitante (actualmente licencia), y en su caso, el cumplimiento de las condiciones de la misma.



- Incoar y tramitar procedimientos sancionadores a quienes emitan sin la autorización correspondiente o incumpliendo las condiciones de la licencia. Así como la realización de requerimientos de información y de cese de emisiones enmarcados en los períodos de información previa a la incoación de los mismos.
- Efectuar el seguimiento de la prestación de los servicios de comunicación audiovisual por parte de los prestadores públicos.
- Incrementar la capacidad de control de las emisiones mediante la ampliación, tanto en ámbito geográfico como en funcionalidad, de la Red de Monitorización del Espectro Radioeléctrico. Se incluirán en los pliegos de contratación cláusulas relativas a los planes de igualdad y conciliación familiar de las empresas licitadoras.

Indicadores asociados:

- Expedientes sancionadores a radios FM y TV.
- Actuaciones inspectoras sobre emisiones de radio FM y televisión.
- Actuaciones de control sobre emisiones de radio FM y televisión.
- Porcentaje de empresas con planes o medidas de igualdad y conciliación familiar y laboral a disposición de su personal en los procesos de contratación pública de equipamiento relativos al servicio de inspección.
- GESTIÓN DE LAS LICENCIAS OTORGADAS DE RADIO FM Y TELEVISIÓN LOCAL Y AUTONÓMI-CA
 - Realizar las gestiones propias correspondientes a las concesiones y licencias de Radio FM, de TV Local y Autonómica: cambios de parámetros técnicos, transferencias de titularidad y/o accionariado, renovaciones, etc.
 - Otorgar nuevas licencias de Radio FM y TDT Local y autonómica tanto a entidades públicas como privadas cuando se convoquen concursos.
 - Ordenar administrativamente las licencias de TV local y autonómica, tanto públicas como privadas.
 - Poner en funcionamiento el Registro de prestadores del servicio de comunicación audiovisual.
 - Poner en marcha los canales múltiples de TDT Local y Autonómica.
 - Realizar las gestiones propias correspondientes a las "Comunicaciones previas" de emisión de Radio y TV por cable.
 - Gestionar la puesta en marcha de los canales múltiples de TDT Local y Autonómica.

En el caso de que se convocasen concursos para otorgar nuevas licencias de Radio FM o TDTL local a entidades privadas, se establecerán criterios igualitarios desde el punto de vista de género en la baremación de las propuestas para las concesiones. En este sentido, se valoraría que el contenido tanto de la programación como de la publicidad no sea sexista ni discri-

minatoria para ninguno de los sexos y que la empresa licitadora no tenga ningún tipo de denuncias por parte de los observatorios especializados en este ámbito. Igualmente, se tendrán en cuenta los planes de igualdad implementados o las medidas a favor de la igualdad que tengan en marcha las empresas solicitantes, y la presentación de historiales limpios de denuncias por publicidad o programación sexista y discriminatoria.

Indicadores asociados:

- Nuevas concesiones FM públicas/privadas
- Nuevas concesiones TDT públicas/privadas
- Comunicaciones previas cable radio y tv
- Gestión de concesiones de FM y TDT y comunicaciones previas cable radio y tv
- Negocios sobre licencias radio y tv

8.2.A ACCIÓN EXTERIOR

La Junta de Andalucía, en el ámbito de la acción exterior, concentra su esfuerzo en asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el contexto europeo e internacional, realizando, a través del programa 82A, cuyo órgano directivo responsable es la Secretaría General de Acción Exterior, la coordinación y asesoramiento general de sus actuaciones en el exterior, especialmente las derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea.

Para ello, se han establecido los objetivos que se detallan a continuación, para cuya consecución se han definido las principales líneas de trabajo y las actuaciones más relevantes:

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior
 Principales líneas de trabajo
 - La planificación, coordinación y seguimiento de la acción exterior de la administración de la Junta de Andalucía y el asesoramiento general a sus órganos administrativos y entidades instrumentales sobre esta materia.
 - La coordinación y seguimiento de los acuerdos y convenios de colaboración que pueda establecer en el ámbito de la acción exterior.
 - La coordinación general de las actuaciones de la Junta de Andalucía derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea, representando a la Comunidad Autónoma ante los órganos de coordinación de la Administración General del Estado en estas materias, e impulsando y coordinando la participación de la Junta de Andalucía en las instituciones y órganos de la Unión Europea, en el Congreso de los Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa y en otras organizaciones regionales.



- Las funciones relativas a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas: el seguimiento, asesoramiento, formación e información en relación con las políticas, programas e iniciativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Participación en aquellas instituciones, organismos, foros y eventos en los que se aborden cuestiones de dimensión internacional que tengan una especial relevancia o significación para la Comunidad Autónoma de Andalucía, prestando especial atención al ámbito europeo e iberoamericano, así como al mediterráneo.

Actuaciones más relevantes

- Acuerdos institucionales con entidades internacionales en los ámbitos de intervención prioritarios para la Junta de Andalucía.
- Presencia y defensa de los intereses de Andalucía en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.
- Apoyo a los intereses andaluces en Europa a través de la participación en las Comisiones Intermediterránea y Atlántica de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), así como en la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE).
- Acuerdos y colaboración con otras Comunidades Autónomas y el Gobierno central para articular la participación en los asuntos europeos y, más concretamente, a través de la participación en la Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas.
- Garantizar la participación de la Junta de Andalucía en las Instituciones Comunitarias, especialmente en el Consejo de la Unión y la Comisión Europea.
- Desarrollo de acciones que promuevan el acercamiento y entendimiento entre distintas culturas, con especial atención al ámbito mediterráneo a través del apoyo a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y Fundación Baremboim- Said.
- Celebración de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior.
- Fortalecimiento de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.
- Información y formación en materias relacionadas con la Unión Europea.

Principales líneas de trabajo

- El impulso y desarrollo de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior, así como el fomento de la participación en las redes de información existentes para este fin.
- Acercar la realidad europea a las instituciones andaluzas y a la sociedad en general para propiciar su implicación en el proceso de integración mediante el fomento de la divulgación, información y formación sobre materias relacionadas con la Unión Euro-

pea. Con ello, se facilitará a la ciudadanía andaluza el acceso a una información necesaria para participar activamente en el debate y construcción del futuro de Europa, favoreciéndose su implicación en acciones y proyectos de carácter europeo.

Actuaciones más relevantes

- La consolidación de la Red de Información Europea de Andalucía formada por 15 miembros, además de la propia Secretaría General de Acción Exterior, apoyando a las entidades que la conforman. Esta Red incluye a todas las entidades andaluzas que acogen centros de información europea pertenecientes a distintas redes europeas de información, las cuales están, a su vez, apoyadas por la Comisión Europea. La agrupación de estas entidades en la Red de Información Europea de Andalucía permite reforzar el acercamiento a la ciudadanía andaluza el conocimiento de la Unión Europea, sus valores y sus políticas, mediante acciones desarrolladas en sus distintos ámbitos de actuación.
- Apoyo a los Centros de Documentación Europea de las Universidades andaluzas, que favorece la implementación de formación sobre la Unión Europea, reglada y no reglada, teniendo en cuenta especialmente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y posibilita el acceso a un mayor conocimiento sobre las instituciones, normativa y políticas de la Unión Europea por la comunidad universitaria andaluza.
- Información y asesoramiento sobre la Unión Europea, así como colaboración con instituciones y organismos andaluces que se dedican a esta tarea desde diversos ámbitos, para favorecer que el incremento de la información y conocimiento sobre los aspectos relativos a la UE refuercen las actuaciones que se lleven a cabo.
- Apoyo para que las universidades radicadas en Andalucía, las entidades locales, las empresas privadas y las entidades sin ánimo de lucro desarrollen acciones de formación, información y divulgación sobre instituciones, normativa, políticas y otras materias relacionadas con la Unión Europea mediante la concesión de ayudas para las mismas. Con ello, la sociedad andaluza podrá acceder a información necesaria para participar de las políticas y recursos promovidos desde la Unión Europea. Con objeto de asegurar la perspectiva de género, en la convocatoria anual de las ayudas para este fin se incluye como tema preferente de actuación el de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Impulso de la formación especializada de los recursos humanos de la Comunidad Autónoma mediante la convocatoria de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las comunidades andaluzas en el exterior. Se fomentará la participación igualitaria de hombres y mujeres en esta convocatoria.
- Consolidación de la Revista Europa-Junta en formato digital, como instrumento más accesible para la información relacionada con la Unión Europea y su importancia para



- Andalucía, favoreciéndose que su contenido sea atractivo para los lectores, con vistas a incrementar el número de suscriptores.
- Realización de estudios y trabajos técnicos tendentes a una evaluación del impacto de las nuevas tendencias internacionales, especialmente en el seno de la Unión Europea, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta, especialmente, que en 2014 se van a celebrar elecciones al Parlamento Europeo.
- Incentivación de la realización de prácticas en las instituciones comunitarias por funcionarios andaluces mediante Stages o puestos de Expertos Nacionales Destacados.
- Mantenimiento de la página web de la Secretaría General de Acción Exterior al objeto de ofrecer información actualizada relacionada con la Unión Europea.
- Cooperación con otras regiones y coordinación de la cooperación territorial.

Principales líneas de Trabajo

- La coordinación de la cooperación territorial europea en sus tres capítulos: cooperación interregional, transnacional y transfronteriza.
- El impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones de cooperación entre la Junta de Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas del Algarve y el Alentejo, con las que conforma la Eurorregión ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA.
- El apoyo e impulso a la participación andaluza en cooperación territorial europea en el área mediterránea, y el área atlántica.
- El apoyo e impulso a la participación andaluza en los programas derivados de la Política de Vecindad Europea, especialmente en el ámbito fronterizo con el Norte de Marruecos y la Cuenca Mediterránea.
- Participación y promoción de iniciativas, foros, eventos o espacios de encuentro de agentes regionales europeos.
- Establecimiento y /o renovación de los marcos de colaboración y planificación con otras regiones europeas y especialmente con las del entorno mediterráneo y atlántico.

Actuaciones más relevantes

- Desarrollo y ejecución de instrumentos en el marco de la Euroregión Alentejo- Algarve-Andalucía con el apoyo del Gabinete de Iniciativas Transfronteriza EuroAAA cofinanciado por fondos FEDER en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España- Portugal 2007-2013.
- Fomento de acciones de cooperación transfronteriza realizadas por entidades locales, universidades y entidades sin ánimo de lucro del área fronteriza.
- Desarrollo de instrumentos de cooperación con otras regiones del contexto europeo y mediterráneo.

- Participación activa en las Asociaciones Regionales, Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, en la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa, y Asociación de Regiones y Entidades locales del Mediterráneo.
- La coordinación y seguimiento en el ámbito de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior de la participación de la Junta de Andalucía en actividades de cooperación territorial europea.
- Participación en los órganos de gestión de los Programas europeos de Cooperación
 Territorial en los que participa Andalucía
- Refuerzo, a través del proyecto Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía financiado con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013, de la capacidad de la administración andaluza para la gestión de proyectos de cooperación territorial europea y fortalecimiento del impacto y la coherencia de las actuaciones realizadas.
- Dinamizar, promover y divulgar, con el apoyo del proyecto Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía, la participación andaluza en los Programas de Cooperación Territorial Europea.
- Promover la investigación a través de la red de investigadores de Andalucía en materia de cooperación territorial europea
- Promover la información en materia de cooperación territorial europea en Andalucía a través del portal web y la edición de publicaciones periódicas
- Desarrollo del Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve Alentejo. PACTA-3. Horizonte 2020.
- Participación en el diseño y preparación de los Programas Operativos de Cooperación Territorial 2014-2020.
- Coordinación y seguimiento de la normativa europea.

Principales líneas de trabajo

– El seguimiento y estudio de la normativa de la Unión Europea e impulso de las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa autonómica a ella, la tramitación de las notificaciones y comunicaciones de ayudas públicas, la coordinación y seguimiento de los procedimientos de infracción de la normativa de la Unión Europea y la notificación de las reglamentaciones técnicas.

Actuaciones más relevantes

Control del respeto a la libre competencia en el marco del mercado común mediante la notificación de los regímenes de ayuda de estado a la Comisión Europea para su autorización, actuaciones de seguimiento y control de los regímenes autorizados, así como de los sometidos a reglamentos de exención por categorías.



- Coordinar la contestación que en el ámbito de la Junta de Andalucía se envíe a la Comisión Europea en el marco de procedimientos de infracción abiertos por dicha institución comunitaria por incorrecta aplicación del Derecho de la Unión Europea.
- Coordinar la contestación que en el ámbito de la Junta de Andalucía se envíe al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el marco de los recursos por incumplimiento abiertos por dicha Institución comunitaria por incorrecta aplicación del Derecho de la Unión Europea.
- Actuar como punto de contacto Solvit.
- Canalizar la notificación de las reglamentaciones técnicas y de los Servicios de la Sociedad de la información conforme a la Directiva 98/34/CE.
- Coordinar en el ámbito de la Junta de Andalucía la correcta transposición de la Directiva de Servicios y canalizar a la Comisión Europea las notificaciones de proyectos normativos conforme a lo establecido en la citada directiva.
- Cualesquiera otras cuestiones relacionadas con la coordinación y seguimiento de la normativa comunitaria.
- Fomento de la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo promocionando y fortaleciendo la vinculación de las comunidades andaluzas.

Principales líneas de trabajo

- Fomento de la participación de andaluces y andaluzas en el mundo a través de actividades divulgativas, formativas y de investigación que favorezcan su integración social, cultural y laboral.
- Fortalecimiento de los vínculos con las comunidades andaluzas en el exterior a través del apoyo, seguimiento y subvención de sus actividades y programas.
- Gestión, inscripción y actualización del Registro oficial de comunidades andaluzas, así como expedición de la tarjeta de andaluz o andaluza en el exterior.
- Asistencia a los andaluces y andaluzas residentes en el exterior que se encuentren en situación de gran necesidad.
- Creación de canales de comunicación basados en instrumentos TICs donde se concentren los servicios que desde la Junta de Andalucía se presten a los andaluces y andaluzas fuera del territorio de la Comunidad.

Actuaciones más relevantes

Actividades de coordinación, promoción y estímulo en materia de educación, bienestar social, empleo, vivienda y equipamiento, ocio y cultura, así como las dirigidas a la investigación, formación y sensibilización en Andalucía sobre andaluces y andaluzas en el mundo y a fortalecer la presencia y la influencia de éstos en la vida social y cultural de Andalucía y de los lugares en los que habitan.

- Incorporación de forma transversal del diseño de acciones hacia la ciudadanía andaluza en el exterior la diversidad cultural, la reducción de la brecha social y la promoción de la igualdad de oportunidades.
- Implantación de las nuevas tecnologías de comunicación como fórmula ágil y eficaz de información a la ciudadanía andaluza en el exterior.
- Evaluación y renovación de los instrumentos de planificación existentes.

